

SERVICIOS SOCIALES INFORMA

“Programa de ayuda al alquiler de vivienda”

BENEFICIARIOS

Familias numerosas

Familias monoparentales con
cargas familiares

Unidades de convivencia con
alguna víctima acreditada de
violencia de género

Unidades de convivencia con
alguna víctima acreditada de
terrorismo

Unidades de convivencia que
cuenten con algún miembro con
discapacidad

Unidades de convivencia con
todos los miembros en situación
de desempleo que hayan
agotado prestaciones

Unidades de convivencia con
todos sus miembros mayores de
65 años

PLAZO: La solicitud se
podrá presentar desde el
día 1 de noviembre y hasta
el 15 de diciembre de 2023,
inclusive.

**¿Cómo puedo presentar la
solicitud?**

Tanto de forma telemática como de forma
presencial, utilizando el modelo oficial de
solicitud y Anexos que se pueden descargar
desde la web.

[www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/a
yudas-alquiler-vivienda-2023](http://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/ayudas-alquiler-vivienda-2023)

IMPORTANTE: Se aconseja la
presentación por medios electrónicos.